PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 27 de octubre de 2021.

1- ANTECEDENTES

- Nota D.G.G.I.E.S. N° 3654/2021 de fecha 08/09/2021, en el Marco del Juicio Caratulado: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MARTÍN DANIEL CACERES ESTIGARRIBIA C.I. N° 4.224.001 C/ EL MSPYBS, PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS: BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG para el paciente: JOSÉ MANUEL CÁCERES DOMÍNGUEZ C.I. N° 6.013.295 (menor)"**, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Derlis C. León, director general de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas y antecedentes, de manera a iniciar los trámites del proceso licitatorio para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL".
- OFICIO N° 362 de fecha 03/09/2021, por la cual la Corte Suprema de Justicia comunica el expediente caratulado: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MARTÍN DANIEL CACERES ESTIGARRIBIA C.I. N° 4.224.001 C/ EL MSPYBS, PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS: BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG para el paciente: JOSÉ MANUEL CÁCERES DOMÍNGUEZ C.I. N° 6.013.295 (menor)"**.
- Receta e Informe Médico de fecha 01/09/2021, emitida por la DRA. MARÍA LIZ BENITEZ.
- Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 283/2021 de fecha 14/09/2021, remitido por la Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de la Sección de Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTINEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, por la cual remite adjunto el expediente original y el **DICTÁMEN DOC N° 215/2021** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP/DOC N° 1232/2021 de fecha 04/10/2021, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del CDP N° 5158/2021 por valor de Gs. 130.951.953.
- Carta Invitación del proceso: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-**
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 21 de octubre de 2021, a las empresas: **(1) EUROQUIMICA S.A. – (2) FUSA S.A. – (3) BIOETHIC PHARMA S.A. – (4) PROSALUD FARMA S.A. – (5) EL ALAMO S.A.**
- Adenda 01 de fecha 22/10/2021, que comunica a los oferentes que la convocante ha realizado la modificación consistente en: *CÓDIGO DE CATÁLOGO – NOMBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, de los Ítems solicitados y en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
- Sistema de Adjudicación: POR ÍTEM.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: **Gs. 130.951.953** (guaraníes ciento treinta millones, novecientos cincuenta y un mil, novecientos cincuenta y tres).
- PAC programado: El PAC para la presente Contratación Directa se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **P.A.C. Institucional N° 402.334.**

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/10/2021,** siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BIOTENG S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 123.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EL ALAMO SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.764.645 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BIOTENG S.A.	20	1666252	NO
EL ALAMO SA	79	1666069	NO

OBS: Se ha anexado al Acta la siguiente justificación:

- Que, en virtud a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* y la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4° "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".

- Que, la provisión de MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – es fundamental para el tratamiento de un paciente oncológico. Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas solamente se han presentado 2 (dos) oferentes, esta dependencia entiende que, ante la URGENTE necesidad de contar con los mencionados medicamentos a ser adquiridos en esta Contratación, se debe proceder a la Apertura de las mismas, considerando que en caso de prorrogar la apertura se estaría poniendo en peligro la salud del paciente beneficiado con el presente llamado.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **BIOTENG S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- **EL ALAMO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y de la Carta de Invitación; se ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***BIOTENG S.A.***

I. Nota de fecha 11 de noviembre de 2021:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Para productos biológicos, se deberá presentar Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que Interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
6. Presentar folletos, catálogos, prospectos impresos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.
7. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que sea solicitado en el periodo de evaluación.
8. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Vigente durante toda la duración del contrato.
9. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
10. Para Representantes, Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.
11. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillada.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

12. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.
13. Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
14. Todos los documentos deben estar traducidos al español.
15. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
16. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
17. Declaración Jurada donde el oferente Declare tener Capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.
18. Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
19. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.
20. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
21. Los productos monoclonales deberán presentar:
    *Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS o constancia de adecuación.
    *Presentar Folletos y Catálogos del medicamento. Por tratarse de medicamentos de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que le sea solicitado en el periodo de Evaluación.
    *Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
22. Se solicita muestra del ítem N° 3 (MELFALAN INYECTABLE).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante nota de fecha 12/11/2021, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las Firmas: **BIOTENG S.A.** y **EL ALAMO S.A.**, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: BIOTENG S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985.-	**2098084**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554.-	**2098108**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ	662.297.-	**2098117**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURIÓN	3.831.828.-	**2098121**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423.188.-	**2098129**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: EL ALAMO S.A.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF	658.395.-	**2098138**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	ADA LISA CHASE VACCARO	991.869.-	**2098144**	**NO REGISTRA DATOS**
3	ANNA BEATRIZ CHASE GARCIA	5.062.117.-	**2098156**	**NO REGISTRA DATOS**
4	KURT BENDLIN	3.976.255.-	**2100617**	**NO REGISTRA DATOS**
5	HIEINRICH OLAF BENDLIN CHASE	6.550.609.-	**2098164**	**NO REGISTRA DATOS**
6	RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER	1.387.771.-	**2098169**	**NO REGISTRA DATOS**
7	ROSSANA MARÍA SALDIVAR RIOS	1.399.938.-	**2098175**	**NO REGISTRA DATOS**
8	JULIO HIRSCH BORDON	859.783.-	**2098179**	**NO REGISTRA DATOS**
9	MARIA FELICIANA CAÑIZA RODRIGUEZ	2.022.589.-	**2098209**	**NO REGISTRA DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A. no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A. NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan

Abg. MARGARITA MIFRES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A. no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 235/2021** de fecha 27/10/2021, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 556/2021** recepcionada en fecha 28 de octubre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 236/2021** de fecha 27/10/2021, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 4568/2021** recepcionada en fecha 28 de octubre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la empresa EL ALAMO S.A., a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. Sin embargo, existe Resolución A.J. N° 1033/20, por la cual el inicia el procedimiento de rescisión de contrato N° 60/17, Resolución A.J. N° 1144/20 Por la cual se rescinde el contrato N° 60/17 y la Resolución A.J. N° 12/21 Por la cual se rechaza el Recurso de Reconsideración a la empresa BIOTENG S.A.".
Con respecto al informe de cumplimiento de la empresa: BIOTENG S.A., se deja constancia que la prohibición prevista en dicho inciso será contemplada en el caso de la Rescisión administrativa de MÁS DE UN CONTRATO, dentro de un lapso de **DOS AÑOS** calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión; por lo tanto, la misma No se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el *Art 40° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

En conclusión, se determina que las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A. no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia,

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION, y se exponen en el siguiente cuadro:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	BIOTENG S.A.	EL ALAMO S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 3 Y 5
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4	CUMPLE FS. 7 AL 8
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 6	CUMPLE F. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE 1666252	CUMPLE F. 12
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 7	CUMPLE F. 14
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE 1666252	CUMPLE F. 10 SIPE 1666069
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 8 AL 9	CUMPLE F. 72
9. **Documentos legales**		
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE F. 5 SIPE 1666252	CUMPLE F. 10 SIPE 1666069
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 5 SIPE 1666252	CUMPLE F. 10 SIPE 1666069
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad. **(**)**	CUMPLE F. 5 SIPE 1666252	CUMPLE F. 10 SIPE 1666069
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE F. 5 SIPE 1666252	CUMPLE F. 10 SIPE 1666069
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A
f).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE FS. 10 AL 14	CUMPLE F. 10 SIPE 1666069
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes del IVA General.	N/A	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años y Formulario 501 del año [2020].	N/A	N/A
c) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para IRP.	N/A	N/A
g).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 15 AL 20	CUMPLE FS.46 AL 63

Abg. MARGARITA NERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Jefa
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

8- ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, de la carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas presentadas por las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A., solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La correspondiente verificación fue realizada a través de la Asistencia Técnica Profesional Externa, solicitada a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos mediante **Nota de fecha 08 de noviembre de 2021** (adjunta al presente dictamen). Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen de la siguiente manera:

Asunción, 18 de Noviembre de 2021.

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente:

Ref.: CD N°33/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6MG/ML, FLUDARABINA 50MG, MELFALAN 50MG - AMPARO JUDICIAL"
I.D: 402.334

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la evaluación del llamado de referencia, en dicho contexto, se presenta el siguiente informe en atención a nuestras designaciones como miembros del comité de evaluación técnica según Memorándum D.O.C-D.G. N° 4736 /2021 SIMESE: 170.648/2021 Fecha: 10/11/2021

- **BIOTENG S.A**
  CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA:
  ITEM 1:
  BUSULFAN 6MG/ML. INYECTABLE
  ITEM 3:
  MELFALAN 50MG. INYECTABLE

- **EL ALAMO S.A**
  CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA:
  ITEM 2: FLUDARABUNA 50MG. INYECTABLE

Se anexa:
Las Planillas de evaluaciones de los oferentes.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Sra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Departamento de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burtos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

BIOTENG S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS OFERTADAS PARA AMBOS ITEMS.

APERTURA: 27 de octubre de 2021 *DESIGNACION: 10 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 170.648/21* *ENTREGA DE EVALUACION: 18 de noviembre de 2021*	*ITEM 1* *BUSULFAN INYECTABLE*	*ITEM 3* *MELFALAN INYECTABLE*
ITEMS OFERTADOS:	*MARCA: BUSULFAN 6MG/ML INTAS* *PROCEDENCIA: INDIA*	*MARCA: MELFALAN 50MG DEMOTEK* *PROCEDENCIA: INDIA*
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabircantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA-PROSALUD FARMA SA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA-EUROQUIMICA SA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Para productos biologicos, se debers presentar Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto con la inscripacion MB o constancia de adecuacion en tramite emitido por la DNVS, según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar folletos, catalogos, prospectos impresos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*

EL ALAMO S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA

APERTURA: 27 de octubre de 2021 *DESIGNACION: 10 de noviembre de 2021. SIMESE Nl: 170.648/21* *ENTREGA DE EVALUACION: 18 de noviembre de 2021*	*ITEM 2* *FLUDARABUNA INYECTABLE*
ITEM OFERTADO	MARCA: FLUDARABINA Microsules 50mg. PROCEDENCIA: ARGENTINA
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. PAG 28*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabircantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente debera de presentar copia de la Reoslucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	*CUMPLE. PAG 24*
Para productos biologicos, se debers presentar Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto con la inscripacion MB o constancia de adecuacion en tramite emitido por la DNVS, según corresponda.	*NO APLICA*
En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*
Presentar folletos, catalogos, prospectos impresos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	*CUMPLE.PAG 76-77*
Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que sea solicitado en el periodo de evaluacion	*CUMPLE. PAG.70*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacíon y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social. Vigente durante toda la duracion del contrato.	*CUMPLE. PAG. 29 PRESENTA B.P. A Y D(EL ALAMO S.A)*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Vargas
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1089/ 2021

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	*NO APLICA*
Para Representantes, Copia del la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio, En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente	*CUMPLE. PAG. 37-44. MICROSULES ARGENTINA S.A /EL ALAMO S.A*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricacion vigente, legalizado y consularizada o apostillada	*NO APLICA*
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorizacion otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante Escribano Publico	*NO APLICA*
Copia del Acta de Fijacion de precios expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBSen forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE. PAG 25*
Todos los documentos deben estar traducidos al español	*CUMPLE*
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado.	*CUMPLE. PAG 22*
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE. PAG 65*
Declaracion Jurada donde el oferente Declare tener Capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.	*CUMPLE. PAG 66*
Declaración jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato , en sus diferentes etapas de ejecucion.	*CUMPLE. PAG.67*
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. PAG.068*
Declaración jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*CUMPLE. PAG. 69*
Los productos monoclonales deberan presentar: *Certificado de Registros Sanitario de cada producto ofertado vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS O constancia de adecuacion. *Presentar folletos y Catalogos del medicamento. Por tratarse de medicamentos de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar la declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que le sea solicitado en el periodo de Evaluacion. *Declaracion Jurada donde el oferente declare la direccion oficial del correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A., en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: BIOTENG S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.192.163.786	1,27	28.632.134.390	1,36	16.400.710.996	1,48	1,37	CUMPLE
	Pasivo Corriente	8.839.272.824		21.084.105.420		11.047.084.489			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8.839.272.824	0,69	23.872.876.191	0,79	11.047.084.489	0,61	0,70	CUMPLE

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Encargada
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1089/ 2021

	Activo Total	12.781.893.763		30.396.471.925		18.108.188.828			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	616.444.807	0,25	2.348.532.336	0,96	537.528.599	0,09	0,43	CUMPLE
	Capital	2.449.181.545		2.449.181.545		5.700.000.000			

EMPRESA: EL ALAMO S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	54.005.127.366	4,40	70.625.289.136	4,18	84.023.906.213	3,16	3,91	CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.263.425.614		16.912.425.313		26.565.977.399			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.514.912.969	0,18	17.431.859.385	0,20	29.685.813.016	0,32	0,23	CUMPLE
	Activo Total	70.139.922.562		87.154.011.929		92.852.193.950			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	12.162.587.678	2,43	16.759.112.535	3,35	1.948.828.644	0,39	2,06	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A., en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**BIOTENG S.A.**	Gs. 123.200.000.-	Gs. 30.800.000.-	Gs. 803.362.200.-	**CUMPLE.**
1	**EL ALAMO S.A.**	Gs. 7.764.645.-	Gs. 1.941.161.-	Gs. 1.664.732.100.-	**CUMPLE.**

11- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.**

12- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1089/ 2021

Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."
*"**Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se ha verificado que los productos ofertados por las firmas oferentes corresponden a productos de procedencia extranjera; por lo tanto, NO será Aplicado el Criterio de Margen de Preferencia.

Se ha verificado que NO se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas; por lo tanto, NO será Aplicado el Criterio de Desempate de Ofertas.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS** correspondiente a las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A.

Se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A., **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, **NO se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por los mismos son ACEPTABLES.**

14- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las **Especificaciones Técnicas** solicitada por la Convocante en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a las muestras presentadas por las Firmas: BIOTENG S.A. y EL ALAMO S.A. La correspondiente verificación fue realizada a través de la Asistencia Técnica Profesional Externa solicitada a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos mediante **Nota de fecha 08 de noviembre de 2021** (adjunta al presente

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1089/ 2021

dictamen). Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION, y se exponen de la siguiente manera:

EMPRESA	ÍTEMS	PRODUCTO	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	MUESTRAS
BIOTENG S.A.	1	BUSULFAN INYECTABLE	Concentración: 6 MG/ML Forma Farmacéutica: INYECTABLE. Presentación de entrega: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	BUSULFAN 6mg/ml INTAS	INDIA	**CUMPLE**
EL ALAMO S.A.	2	FLUDARABINA INYECTABLE	Concentración: 50 MG Forma Farmacéutica: INYECTABLE. Presentación de entrega: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	Fludarabina Microsules 50mg	ARGENTINA	**CUMPLE**
BIOTENG S.A.	3	MELFALAN INYECTABLE	Concentración: 50 MG Forma Farmacéutica: INYECTABLE. Presentación de entrega: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	MELFALAN 50mg DEMOTEK	INDIA	**CUMPLE**

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y la aplicación de los criterios respectivos, conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 2 a la firma: EL ALAMO S.A. y de los ítems N° 1 y 3 a la firma: BIOTENG S.A., por ser las únicas ofertas en cada ítem y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: EL ALAMO S.A. **RUC: 80015788-5**

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	51111604-9999	FLUDARABINA INYECTABLE	Concentración: 50 MG Forma Farmacéutica: INYECTABLE. Presentación de entrega: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	Fludarabina Microsules 50mg	ARGENTINA	5	**1.552.929**	**7.764.645**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SIETE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO. -										**7.764.645**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG/ML, FLUDARABINA 50 MG, MELFALAN 50 MG – AMPARO JUDICIAL" – I.D. Nº 402.334.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	170648/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1089/ 2021

Empresa: BIOTENG S.A. **RUC: 80035226-2**

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE	Concentración: 6 MG/ML Forma Farmacéutica: INYECTABLE. Presentación de entrega: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	BUSULFAN 6mg/ml INTAS	INDIA	9	**12.000.000**	**108.000.000**
3	51111512-9999	MELFALAN INYECTABLE	Concentración: 50 MG Forma Farmacéutica: INYECTABLE. Presentación de entrega: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	MELFALAN 50mg DEMOTEK	INDIA	4	**3.800.000**	**15.200.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO VEINTITRES MILLONES, DOSCIENTOS MIL. -										**123.200.000**

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EL ALAMO S.A.	2	Gs. 7.764.645
BIOTENG S.A.	1 Y 3	Gs. 123.200.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 130.964.645

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 130.964.645 (GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y CPA.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DEPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

2 - 11 - 2021
170648